



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 642 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2021

VISTO: El Informe N° 1294-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1993491 y Reg. Exp. N° 1496983, el Informe N° 1033-2021/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 134-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente N° 01 Santa Ana, con Código Único de Inversión N° 2184938, con un monto de la obra componente N° 01 de S/ 4'738,682.80 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 80/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 1033-2021/GOB.REG-HVCA/ GRI-SGO, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras, solicita la designación de inspector para la obra referida, del Componente N° 01 Santa Ana;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1294-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de octubre del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Ing. **MARCIAL PAUCCA RIVERA** con CIP N° 59111, quien cumple con todas las exigencias estipuladas por las normas que rigen al respecto;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº 642 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 OCT 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. MARCIAL PAUCCA RIVERA con CIP Nº 59111, con el Cargo de Inspector para la Obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente Nº 01 Santa Ana, con Código Único de Inversión Nº 2184938, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. MARCIAL PAUCCA RIVERA, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/ja